

34000 -24917
27 de octubre de 2005

Doctor
LUIS EDUARDO GARZON
Alcalde Mayor de Bogotá
Ciudad

REF: Control Fiscal de Advertencia, Gestión
Inmuebles Corporación la Candelaria CLAC.

Respetado doctor:

Con ocasión del ejercicio de vigilancia y control adelantado por la **CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**, a través de la Dirección de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, este Despacho considera oportuno hacer uso del **CONTROL DE ADVERTENCIA** consagrado en el numeral 8 del artículo 5 del Acuerdo 24 de 2001 y la Resolución Reglamentaria 030 de 2003 expedida por el Contralor de Bogotá, para prevenirlo sobre los riesgos en que se encuentra el patrimonio de interés cultural de la ciudad a cargo de la Corporación La Candelaria, que puede generar posible detrimento a los intereses del Distrito.

Del análisis y seguimiento efectuado a través de la auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, Fase II, Vigencia 2004, adelantada por parte de la Contraloría de Bogotá, en la que se evaluó la gestión fiscal realizada por la administración, se pudo establecer con relación a la situación de los bienes inmuebles lo siguiente:

1. Antecedentes.

El equipo auditor abordó las funciones asignadas a la Corporación la Candelaria buscando precisar la competencia de adelantar programas de construcción de vivienda, para ofrecer a su población objetivo soluciones habitacionales. Al respecto el Acuerdo No. 10 del 29 de abril de 1980 por el cual se crea la Corporación, precisa en el Artículo 4º. *“Créase la “Corporación La candelaria”, como un establecimiento público, con personería jurídica, autónoma, administrativa y patrimonio*

independiente, con el objeto de promover y financiar las obras de conservación, restauración y construcción, compra de inmuebles y lugares que sean de interés histórico, arquitectónico o ambiental, dentro de la zona Especial de La Candelaria”. En el artículo 6º. Funciones de la Corporación, Numeral 1, “Coordinar los programas de desarrollo urbano distritales y nacionales que se pretenda adelantar en la Zona Especial La Candelaria”. En el numeral 7, “Definir prioridades para la ejecución de obras de mejoramiento y sanidad de la zona cuando estas se adelanten con los dineros de la Corporación”.

Se analizó también el Plan de Ordenamiento territorial POT, adoptado por normas posteriores en los Decretos Distritales, 619 de 2000 y 469 de 2003 y el Decreto No. 190 del 22 de Junio de 2004 por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los 2 primeros Decretos (Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003).

En el artículo 310, numeral 3 “Funciones de la Corporación la Candelaria”, Inciso d); le asigna la función: *“adelantar programas para la promoción del uso residencial en las áreas con tratamiento de Conservación”.*

De su lectura es claro que en dicha normatividad, no quedó consagrada la función expresa de adelantar programas de vivienda, competencia que efectivamente, está a cargo de otras entidades del nivel central Distrital.

No obstante lo anterior se encontró que la Corporación en la entre los años 1996 y 2000 acometió proyectos de construcción de vivienda de interés social, en los inmuebles Invidentes (Casa Las Botellas), Casas Gemelas I y II, y Casa Los Venados.

Es importante resaltarle, que la Corporación en ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal y para el cumplimiento de su objeto, adquiere y vende inmuebles. En ésta gestión, ha ofrecido opciones de vivienda con la venta del Edificio El Alacrán y proyecta la adecuación y venta del Edificio el Deco.

2. Inmuebles a cargo de la Corporación

2.1. Inventario y situación legal.

La Corporación cuenta a la fecha con 24 inmuebles, con su situación jurídica definida y legalizados mediante escritura pública y matrícula inmobiliaria.

Entre 2003 y 2005 se han recuperado con procesos judiciales de manos de particulares siete (7) predios: Casa Don Tito, Edificio El Deco, Casa Simón Bolívar,

Casa Virrey Sámano, 2 Locales de la Casa Fernández y un Local de la Casa Los Grifos.

A algunos de los predios señalados no se les ha realizado ningún contrato de obra para intervención, hecho que se manifiesta en un deterioro progresivo acentuado por la baja asignación de recursos de inversión en el presupuesto de las últimas vigencias.

3. Uso y beneficio social de los inmuebles

En este tema se evidenció una situación crítica para la Corporación, en ocho predios entre los que se cuentan los recuperados, la mayoría presenta una situación verdaderamente lamentable que se ha acentuado con el correr de los años y el uso indebido de los mismos en manos de particulares, lo cual incrementa el riesgo y pone en peligro el patrimonio histórico y cultural de la ciudad, acentuado por la deficiente política presupuestal distrital de restauración en ese sentido y al exiguo presupuesto asignado a la Corporación.

Se presenta a continuación los aspectos más relevantes de cada uno de los predios señalados, que hace imperiosa y urgente su intervención por parte de la administración:

3.1. Casa Virrey Sámano. Monumento nacional con área de 545 m² y 789 m² de área construida, ubicado en la carrera 4 No. 10-02/10/14/18/22, adquirido el 10 de septiembre de 1990, fue recuperado judicialmente de manos de un particular el 12 de mayo de 2005. Cuenta con una inversión en levantamiento arquitectónico y restauración de fachada de \$50.6 millones.

A la fecha está en proceso con las empresas de servicios públicos domiciliarios, el saneamiento para ponerse al día en el pago de dichos servicios y el retiro de los enseres de la subarrendataria Rebeca de la Parra Córdoba, no ofrece ningún beneficio social ni cultural.

La parte interna de la edificación esta destruida, en muy mal estado, con grietas en paredes, pisos y techos rotos, al parecer los inquilinos durante su ocupación guaquearon la casa, ya que se observaron huecos, excavaciones y escombros en diferentes sitios y en el patio trasero.

Anexo fotográfico Casa Virrey Sámano



Frente del inmueble



Escaleras al segundo nivel



Deterioro de las paredes	Excavaciones en el patio trasero
Anexo fotográfico Casa Virrey Sámano	
	
Estado del segundo nivel	Deterioro de paredes

3.2. La Casa Los Venados. Predio desocupado de 1.213 m² que no ofrece beneficio a la comunidad, ubicado en la Calle 9 No. 8-51/53/57/69/61 y adquirido en el mes de mayo de 1992, hace parte de una manzana institucional rodeada de edificaciones como la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Cultura y la Fundación Batuta. En 1996 se celebró el contrato No. 060 de demolición de la casa con Luís Alberto Vargas por \$10.0 millones, el contrato No. 071 con Felipe Santiago Vergara Loboguerrero para la construcción de vivienda de interés social por valor de \$442.5 millones, el cual se adicionó en \$ 221.0 millones. Adicionalmente el Convenio Interadministrativo 01 de 1996 con la Caja de la Vivienda Popular para realizar la interventoría técnica, administrativa y contable de los cuales se reconocieron \$ 5 millones y el contrato 02 de febrero de 1998 por \$30.2 millones para realizar la interventoría técnica, administrativa y contable, para una inversión total aproximada de \$698.7 millones. El proyecto fue suspendido en 1997 y desde esa época, no se ha realizado ninguna clase de intervención para culminar las obras iniciadas y darles el uso requerido.

El predio está compuesto por la parte del frente que debe ser restaurada, en la parte del centro tiene dos estructuras en concreto para dos niveles y en el fondo

aproximadamente 14 unidades habitacionales terminadas, sin mantenimiento y que no tienen uso, en una edificación de 3 niveles.

Se encuentra registrada contablemente en la cuenta construcciones en curso, inversiones por valor de \$708.6 millones. Por ausencia de recursos, se proyecta para uso institucional a través del proyecto escuela taller para Bogotá, el cual se encuentra rezagado y sin concretarse.

Anexo fotográfico Casa Los Venados



Fachada del inmueble



Estructura parte occidental



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



Parte interior del frente del inmueble



Unidades habitacionales al fondo

Anexo fotográfico Casa Los Venados



Cocina de una Unidad habitacional



Hundimiento del piso en habitación



3.3. **Casa Iregui:** Tiene un área construida de 697 m², uso potencial institucional y de vivienda. Se contempla un proyecto para el funcionamiento de una Escuela taller a la fecha inconcluso por ausencia de recursos. No reporta beneficios a la comunidad. En julio de 2003 se realizaron obras de apuntalamiento por valor de \$8.1 millones. En el momento se adelantan los estudios para su restauración.

Anexo fotográfico Casa Iregui



Fachada de la edificación



Estudios para restauración



Deterioro del interior



Daños en el cieloraso

Anexo fotográfico Casa Iregui



Ejecución estudios para restauración

3.4. **Casas Gemelas I y II.** No ofrecen beneficio a la comunidad. Corresponden a dos inmuebles, que por ser contiguos y muy similares en su arquitectura fueron llamados “Casas Gemelas”, ubicados en la Carrera 9 No. 8-30 (Casa No. 1) con un área de 810 m² y un área construida de 1.212 m², adquirida en el 28 de diciembre de 1995 y Carrera 9 No. 8-42. (Casa No. 2) con área de 695 m² y área construida de 445 m², adquirida el 3 de mayo de 1996, con clasificación “B”, de Conservación Arquitectónica, según Decreto Distrital 678 de 1994.

En la actualidad cuentan con un proyecto de vivienda de interés social realizado en la segunda parte de la década de 1990, con 34 apartamentos en obra gris sin terminar por ausencia de recursos, invadidos por la maleza. En la parte frontal de los predios, sobre la carrera 9 existe la casa antigua, obra para restauración por ser de conservación arquitectónica.

Registra inversiones con el contrato 31 de julio del 97 con Miguel Ángel Pinto Barón, por \$585.3 y \$204.8 millones, terminado por declaratoria de caducidad en marzo de 1999. Se adelanta en la actualidad una acción de controversia contractual por \$334.7 millones para liquidar el contrato. Contablemente se registran inversiones por \$499.9 millones de los cuales a construcción corresponden \$ 319.9 millones de pesos. Por ausencia de recursos las obras no

se han concluido. Se tiene previsto que haga parte del proyecto Escuela Taller y/o Escuela Gastronómica de Bogotá que se encuentran sin concretarse.

Anexo fotográfico Casas Gemelas I y II



Fachada de las casas gemelas



Vista superior del Proyecto sin terminar



Proyecto invadido de maleza



Habitación en obra gris

Anexo fotográfico Casas Gemelas I y II



Corredor



Estructura en concreto



Estado actual de la parte interna del frente de las Casas gemelas a restaurar

3.5. Casa Fernández. No ofrece beneficio a la comunidad, predio con área de 584 metros cuadrados y área construida de 780 m², que contempla uso potencial institucional y/o vivienda, adquirido el 12 de diciembre de 1997.

Tiene seis (6) locales de los cuales fueron recuperados dos locales entre 2004 y 2005. En el año 2000 se instaló sobrecubierta para proteger la edificación por valor de \$ 49.7 millones. Adicionalmente se han ejecutado intervenciones en obras hidráulicas y adecuación de baños y locales por valor de \$ 3.9 millones.

En la actualidad tiene un local dado en arrendamiento con contrato No. 15 de 2000, por valor de \$433.000. El resto de la edificación se encuentra desocupada y en pésimo estado de conservación, apuntalada con varas para evitar su derrumbamiento.



Anexo fotográfico Casa Fernández



Interior apuntalado para restaurar



Lugar ocupado por desechos

3.6. Casa de las botellas (Invidentes): Está ubicado en la Calle 8ª. No. 9/64/68/70, fue adquirido en septiembre de 1996. El lote tiene un área de 260 metros cuadrados y 290 de área construida que no ofrece ningún tipo de beneficio social. El proyecto de vivienda en construcción se encontró abandonado en obra gris con de 12 unidades habitacionales en tres niveles, ejecutado con el contrato 061 de noviembre de 1996 por un valor de \$156.4 millones, suspendido desde el 5 de mayo de 1997 y liquidado con una inversión final de \$71.1 millones. El proyecto se continuó con el contrato No. 045 del 30 de diciembre de 1997 por valor de \$ 224.0 millones, adicionado en \$ 108.2 millones, contrato que fue liquidado unilateralmente con Resolución No. 134 de 01 de enero de 1998.

En el año 2002 la Corporación adelantó los diseños arquitectónicos para la recuperación del frontal de la edificación original, en cumplimiento del Decreto 74 de 2001 para ajustarlos a las normas de sismo resistencia NSR-98, con el contrato 051 del 15 de octubre de 2002, los cuales fueron aprobados por el Ministerio de la Cultura mediante Resolución No. 051 de 2002. Desde esa época el proyecto, tanto de la reconstrucción del tramo frontal como el de las unidades habitacionales se encuentra sin terminar por ausencia de recursos.

En total se registran inversiones por \$443.9 millones incluyendo obra y vigilancia.

Anexo fotográfico Casa Las Botellas (Invidentes)



Entrada a la edificación



Interior del proyecto en obra gris



Diseño de las unidades habitacionales



Interior de las unidades sin acabados

3.7. **Los grifos.** De este predio ubicado en la Calle 10 No. 2-85, se recuperó con proceso judicial el 23 de junio de 2005, un local de 41 m², que en la actualidad no ofrece ningún beneficio y que se encuentra en mal estado.

El apartamento 210 con área de 110 m², identificado con el No. 2-93 está ocupado por un tercero desde el año 2000 y Mediante proceso judicial No. 2001-1120, se adelanta su recuperación.

A la fecha no se cancela vigilancia y los costos por servicios están en procesos de saneamiento.



3.8. **Edificio El Deco.** No ofrece beneficio a la comunidad. Ubicado en la Carrera 3 No. 14-00/14, Calle 14 No. 2-46/48/52/54, Fue adquirido el 24 de junio de 1992 por un valor de \$ 16.3 millones, a fecha el predio está desocupado, luego de ser recuperado el 1º. de julio de 2004 de manos de un particular. Construcción de 4 niveles, con 11 apartamentos en buen estado y 5 parqueaderos, presenta filtraciones y humedad en el primer nivel. Se está preparando proceso de selección contractual para su adecuación y venta, sobre la cual se debe evaluar su verdadera conveniencia, en consideración a la real necesidad de vender el patrimonio para adecuar otros inmuebles que luego serán vendidos igualmente.

Anexo fotográfico Edificio El Deco



Fachada del edificio



Primer Nivel del edificio

Anexo fotográfico Edificio El Deco



Cocina de un apartamento



Entrada de la habitación de un apartamento



Terraza del edificio

4. Presupuesto Corporación.

Cuadro No. 1
Comportamiento del Presupuesto Vigencias 2003-2005

CONCEPTO	N-2 (2003)		N-1(2004)		N(2005)	
	DEFINITIVO	EJECUC	DEFINITIVO	% EJECUC	DEFINITIVO	% EJECUC
RENTAS E INGRESOS:						
Corrientes	28.0	111.2 397.3%	50.0	93.9 187.8%	155.0	
Rec. de Capital	1.000.0	343.1 34.3%	573.0	749.4 130.7%	500.0	
Transferencias	3.481.7	3.207.5 92.1%	3.452.2	100.0%	2.841.3	
Contribuciones Parafiscales	0	0	0	0	0	
TOTAL	4.509.7	3.661.9 81.2%	4.075.3	4.295.6 105.4	3.4.96.3	
GASTOS						
Funcionamiento	1.483.5	1.464.4 98.7%	1.639.2	1.593.0 97.1%	1.659.3	
Servicio de la Deuda	0		0	0	0	
Inversión	3.026.1	2.398.4 79.2%	2.436.0	2.268.8 93.1%	1.837.0	
TOTAL	4.509.7	3.862.9 85.6%	4.075.3	3.861.8 94.7%	3.496.3	

FUENTE: Información presupuestal Corporación.

El presupuesto de la entidad en las tres últimas vigencias 2003, 2004 y 2005 se viene disminuyendo ostensiblemente, de \$4.509.7 millones en 2003 se redujo a \$4.075.3 millones en 2004 y a \$3.496.3 en 2005, disminución que significa con respecto al año 2003, \$434.4 millones (9.6%) para 2004 y \$1.103.4 millones (22.4%) en 2005.

La disminución del presupuesto ha afectado el presupuesto de inversión, se observó que pasó de \$3.026.1 millones en 2003 a \$2.436.0 millones en 2004, y \$1837.0 millones en 2005, variación que significó un recorte para 2004, de \$590.1 millones, representando el 19.5% y \$1.189.0 millones para la vigencia 2005, que representan el 39.2%, afectando todos los proyectos comprometidos en el plan de desarrollo.

En el plan de Desarrollo “BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA”, aparecen inscritos en el Programa Hábitat del Eje Urbano Regional dos proyectos, el 7008 y el 114. En el presupuesto 2005 para el proyecto 7008 “RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL CONSTRUIDO” se proyectó una inversión de \$722.0 millones con recursos financiados, por una parte \$220.0 millones por la administración central (30.47%) y \$500.0 millones a recursos propios, producto de la venta de activos de la Corporación, lo cual muestra que existe la política de financiar proyectos con la venta de los activos de la Corporación.

El proyecto 114 “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL EN SECTORES DE INTERÉS CULTURAL” presupuestó una inversión de \$220.0 millones, financiados en el 100% por transferencias de la administración, el cual se considera mínimo; si se tiene en cuenta la importancia que tiene para la ciudad dicho proyecto.

En ninguno de los proyectos señalados, que corresponden al programa “HÁBITAT DESDE LOS BARRIOS”, se asignaron recursos del presupuesto central, para los inmuebles señalados que requieren pronta intervención de reparación, adecuación y terminación.

Lo anterior deja en evidencia que no se han destinado los recursos suficientes, que permitan la terminación de los proyectos inconclusos, los cuales deberían culminarse y cumplir con el objeto social en beneficio del sector y de la ciudadanía.

5. Gastos en Inmuebles que no generan beneficios.

De los inmuebles descritos en los numerales anteriores, la Corporación ha cancelado en las dos (2) últimas vigencias gastos por concepto de seguridad y servicios públicos, gastos que se resumen en el cuadro No. 2.

Cuadro No. 2

Gastos Inmuebles Corporación la Candelaria

Valores en pesos

Predio	Nombre	SERVICIOS CANCELADOS VIGENCIA 2003				
		Vigilancia	Agua	Energía	Teléfono	Ecsa
1	Casa Fernández	0	262.4	147.5	0	275.0
2	Casa de las Botellas	18.862.2	289.2	103.2	136.8	0
3	Virrey Sámano*	0	0	0	0	0
4	Edificio El Deco (11 aptos).	0	1.570.7	22.3	1.220.0	453.2
5	Casa Venados	18.862.2	0	0	0	0
6	Casa Grifos (Local)	0	0	0	0	0

7	Casas Gemelas I y II	37.724.4	1.391.2	0	0	886.2
8	Casa Iregui	0	144.6	0	0	66.6
	Subtotal	75.448.9	3.658.3	273.1	1.356.9	2.234.1
	TOTAL VIGENCIA 2003	\$ 82.971.5				
Predio		SERVICIOS CANCELADOS VIGENCIA 2004				
	Nombre	Vigilancia	Agua	Energía	Teléfono	Ecsa
1	Casa Fernández	0	140.6	78.7	0	303.5
2	Casa de las Botellas	20.284.6	281.2	0	0	606.9
3	Virrey Sámano*	0	0	0	0	0
4	Edificio El Deco (11 aptos).	40.569.2	1.281.4	255.1	1.226.6	481.2
5	Casa Venados	20.284.6	0	0	0	0
6	Casa Grifos (Local)	0	0	0	0	0
7	Casas Gemelas I	40.569.2	1.160.6	0	0	1.042.1
8	Casa Iregui	0	275.6	180.6	42.2	41.9
	Subtotal	121.707.8	3.139.6	514.5	1.268.8	2.475.8
	TOTAL VIGENCIA 2004	\$ 129.106.6				
	TOTAL 2003-2004	197.156.7	6.797.9	787.6	2.625.7	4.709.9
	GRAN TOTAL 2003-2004	\$212.078.1				

FUENTE: Subgerencia Administrativa y Financiera Corporación La Candelaria.

* Adicional a estos gastos, está la vigilancia de la Casa Virrey Sámano que se cancela en turno de 24 horas a partir de la recuperación 12 de mayo de 2005, por valor de \$3.6 millones mensuales.

En el cuadro se muestra, como en las dos últimas vigencias se han invertido por dichos conceptos, recursos del orden de \$ 212.0 millones de los cuales, el más significativo es por concepto de vigilancia que asciende a \$197.1 millones. Que si bien hay que atenderlos, también se justificarían si fuera erogados a través de la prestación de un servicio social a la comunidad.

6. Disminución del Patrimonio por la Venta de los inmuebles.

Como se mostró en el análisis del presupuesto de ingresos directos, se perciben recursos por venta de activos. No es clara la conveniencia de la estrategia de venta de inmuebles de la ciudad, para financiar otros proyectos diferentes a la reparación, restauración y terminación de proyectos inconclusos e improductivos por varios años, no es prudente continuar con esta política a costa de menguar el patrimonio de la ciudad, el cual finalmente queda en manos de particulares.

El cuadro No. 3 relaciona el valor de la compra y venta de seis (6) predios propiedad de la Corporación, buscando por esa vía la generación de recursos para el cumplimiento del objeto social.

Cuadro No. 3
Inmuebles vendidos Corporación la Candelaria

Millones de pesos.

Predio	Nombre	VALOR INMUEBLES		TOTAL
		Compra	Venta	
1	Casa de la Felicidad	81.5	97.2	
2	Casa María de Nazareth	165.8	170.0	
3	Casa Tapiada	7.1	142.5	
4	Edificio El Alacrán (18 Aptos)	16.3	1.156.6	
5	TPB	12.0	111.0	
6	Zócalo	105.7	120.0	
VALOR TOTAL VENTA INMUEBLES				\$1.797.3

FUENTE: Subgerencia Administrativa y Financiera Corporación La Candelaria.

De las cifras presentadas, se observa que la venta de los inmuebles, reportaron ingresos por \$1.797.3 millones, pero igualmente la disminución de 6 de los activos de la Corporación, se señala en especial la venta del Edificio El Alacrán, ubicado en la Calle 14 No. 2-30, el cual constaba de 18 apartamentos, avaluados por la Sociedad Colombiana de Arquitectos en \$ 1.190.4 millones y vendidos en \$1.156.6 millones.

Continuando con la ejecución de esta política, en la actualidad se proyecta la venta de dos (2) predios más, el Edificio El Deco, que tiene 11 apartamentos muy bien dotados, cada uno de 311 metros cuadrados y 5 parqueaderos, así como el Local de la Casa Los Grifos, ventas que seguirán afectando el patrimonio de la entidad.

7. Riesgo de posible daño patrimonial.

Resultan como conclusiones del control de advertencia las siguientes:

7.1. De acuerdo con las funciones asignadas a la Corporación la Candelaria por la normatividad vigente, Acuerdo No. 10 del 29 de abril de 1980 y el Plan de Ordenamiento territorial POT adoptado con el Decreto No. 190 del 22 de Junio de 2004, artículo 310, numeral 3, inciso d); la Corporación tiene la función de adelantar programas, para la promoción del uso residencial en las áreas con tratamiento de Conservación, que no se debe interpretar ni concluir, como el deber de diseñar y ejecutar programas de construcción vivienda.

7.2. En el uso y beneficio social de los inmuebles existe una situación crítica para la Corporación, ya que en ocho predios entre los que se cuentan los recuperados, la mayoría presenta una situación verdaderamente lamentable, acentuada con el

correr de los años y el uso indebido de los mismos en manos de particulares, incrementando el riesgo del patrimonio histórico y cultural de la ciudad.

7.3. No es clara y eficiente la política presupuestal distrital en relación con la Corporación, demostrada en el exiguo presupuesto de inversión asignado, no cuenta con los recursos que demanda la intervención de los predios bajo su responsabilidad.

7.4. La Corporación La Candelaria no ha realizado una eficiente gestión económica con el producto de la venta de los inmuebles. Se han generado ingresos, orientados a atender diferentes gastos y proyectos, como vigilancia, servicios, mantenimiento y reparación para su posterior venta como fue el caso del edificio el Alacrán.

Por lo anterior es imperioso y urgente, tomar las medidas pertinentes para la intervención en los predios denominados Local los grifos, Casa Virrey Sámano, Casa Los Venados, Casa Iregui, Casas Gemelas I y II, Casa Fernández., Casa de las botellas (Invidentes) y Edificio El Deco.

Por lo tanto con fundamento en la anterior alerta, este Órgano de Control le solicita informar sobre las acciones viables y específicas que adelantará la administración a su cargo, respecto a las deficiencias identificadas en los predios identificados por el ente de control, señalando el tiempo requerido para implementar los correctivos necesarios, sin perjuicio de las acciones que cursen o puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora, conforme lo establece el artículo 5º, numeral 8 del Acuerdo 24 de 2001. De no estar de acuerdo con las observaciones, indicar las razones mencionando las evidencias y demás pruebas en las que se apoye.

Dicha información deberá ser remitida a este Despacho a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente.

Cordialmente,

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y elaboró: Equipo Auditor Corporación La Candelaria
Revisó: Ángel Federico Gutiérrez García – Director Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte
Eduardo Carlos Merlano Morales – Asesor Jurídico
Carlos W. Arce Corredor – Subdirector Fiscalización